

Orden de 31 de agosto de 1988 sobre aprobación de un modelo plurilingüe de certificado de diversidad de apellidos.

Ministerio de Justicia «BOE» núm. 216, de 08 de septiembre de 1988 Referencia: BOE-A-1988-21103

TEXTO CONSOLIDADO Última modificación: sin modificaciones

El «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio de 1988 ha publicado el instrumento de ratificación del Convenio relativo a la expedición de un certificado de diversidad de apellidos, hecho en La Haya el 8 de septiembre de 1982. Su finalidad es la de resolver problemas de identificación para las personas que son designadas por apellidos distintos por la aplicación de las diferentes legislaciones que pueden entrar en juego, lo que por cierto ocurre con frecuencia respecto de los españoles nacidos en el extranjero o allí residentes de modo habitual.

En la práctica la puesta en marcha del Convenio exige, de un lado, la aprobación del modelo plurilingüe previsto en sus artículos 5.º y siguientes, y de otro la adopción de las medidas oportunas para que la expedición del certificado quede conectada con el registro Civil correspondiente.

En este segundo aspecto se estima que es necesario que el hecho de que un español sea designado con diversos apellidos se refleje al margen de la inscripción de nacimiento del interesado, a través de la anotación prevista en los artículos 38, 3.°, de la ley del Registro Civil y 152 de su Reglamento, por tratarse de un hecho que afecta al estado civil de un español según una ley extranjera. Por lo mismo el encargado correspondiente para la extensión de esta anotación marginal es, conforme a los criterios generales vigentes en la materia (cfr. arts. 46 LRC y 149 RRC), el del lugar donde esté inscrito el nacimiento del interesado, sin que importe que, tratándose de Registros Civiles no municipales, aquel encargado no sea un Juez, puesto que las funciones que desempeñan los encargados de los Registros Consulares y del Central son, en cuanto tales encargados, idénticas a las que asumen los Jueces en los Registros municipales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.

Cuando un español solicite del encargado del registro Civil del nacimiento la expedición de un certificado de diversidad de apellidos, habrá de calificarse su procedencia, a la vista de los documentos que justifiquen el hecho, y en todo caso, previamente a la expedición del certificado, deberá extenderse al margen del asiento del nacimiento la anotación prevista en el artículo 38, 3.º, de la Ley del Registro Civil.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Artículo 2.

Cuando la petición la formule el interesado ante otro Registro Civil español, su encargado, en trámites de auxilio registral, se limitará remitir la solicitud, junto con sus documentos justificativos, al Registro Civil del nacimiento, cuyo encargado procederá en la forma indicada en el artículo anterior.

Artículo 3.

El certificado de diversidad de apellidos deberá ajustarse al modelo plurilingüe que figura como anejo de la presente Orden.

Madrid, 31 de agosto de 1988.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

[Modelo]

	(anverso)
	Estado
	Etat
	Funcionario que expide: Autorité de délivrance:
3	CERTIFICADO DE DIVERSIDAD DE APELLIDOS Certificat de diversité de noms de famille
4	Este certificado no afecta a las disposiciones legales que regulan los apellidos Ce certificat ne fait pas échec aux dispositions légales régissant le nom
	El funcionario que suscribe certifica que L'autorité soussignée certifie que
6	Apellidos en el Estado mencionado: Nom de famille dans l'Etat précité:
7	Nombre propio:
8	Sexo: 9 Lugar y número del Registro de familia: Lieu et numéro du registre de famille:
10	Nacionalidad*: Nationalité *:
11	Facha y lugar de nacimiento Jo Mo An Date et lieu de naissance
	Date et lieu de naissance
	Según los justificantes obtenidos, es designado (a) en Est, selon les pièces produites, désigné (e) en
13	Estado que atribuye los otros apellidos: Etat attribuant un autre nom de famille:
	Ror los apellidos de Par le nom de famille de
15	Otros spellidos: Autre nom de famille:
16	Fecha de expedición, firma, sello Date de délivrance, signature, sceau
au Me Po	ner las letras que designan cada país en la inmatriculación de vehículos tomóvilos ttre les lettres désignant le pays pour l'immatriculation des voitures ner RKF para refugiados y APA para apátridas
Me	ttre REF pour réfugié et APA pour apatride
Simb	olos - Symboles - Zeichen - Symbols - Σύμβολα - Simboli - Symbolen - Simbolos - Isaretler
Je: D	Ita _ Jour - Tag - Day - Huton - Giorno - Dag - Dia - Gon
Mar I	ing _ Mois - Monat - Month - Milvac - Mesc - Maand - McS - Ay
M() (iño - Annee - Jahr - Year - Ετος - Anno - Jaar - Ano - Yil Iasscullino - Masculin - Mannich - Male - Ανδρας - Maschile - Mannelisk - Masculino - Erkek Iasscullino - Feminin - Weiblich - Female - Τυνεικα - Feminine - Vrouwelijk - Feminino - Kadin
REF:	Refugiado - Refugie - Fluchtling - Refugee - Πρόσφυγης - Rifugiato - Vluchteling - Refugiado - Múltici Apátrido - Apoinde - Statenioser - Stateless - Χωρίς ιθαγενεία - Apolide - Statilize - Apoindo - Vatansiz

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Cartificado empedido en aplicación del Convenio firmado en La Maya el 8 de Septiambre da 1862 en de la Convention signée à la Haye, le 6

bytificat déligré en app hytembre 1982

Bincheinigung ausgestellt gemaß dem Ubereinkummen von Den Hang vom B. September 1982 nite instead in pursuance of the Convention signed at The Hague on Systember 8th, 1982. Disputs the thinders: outspaces of the daugharn was unappropriet orig Keyn. ong 8 Ereispipion 1962

Cortificato rilacciato da applicazione della Convenzione firmaza a l'Aja. Il 8 sessonder 1982 Verklaring algageneo krachtons de Overvenkomat andersekend te's Gravenhage, de 8 septem Cortificado possado no abrigo da Convencia, natimado em Haix ant 8 de Sesondeo de 1982 Bu beige 8 Eyill 1980 tarthinde Labey'de imax offico adelecado syxunaca verilmistir

- Staat Country Kpatos Stato Staat Estado Devlet
- Austellende Behorde Issuing Authority Apyn nou exbibet Autorita che rilascia il certificato Autoriteit die de verklaring afgeeft Entidade emitente -Belgeyi veren makam
- Bescheinigung über die Fuhrung verschiedener Familiennamen Certificate of diversity of surmames Πιστοποιπτίω διαφοράς στο επαίνυμο Certificato di diversità di cognomi Verklaring van verscheidenheid van familiennamen Certificado de diversidade de nome de familia Soyadi farkliligina
- Diese Bescheinigung iaßt die gesetzlichen Bestimmungen über die Familiennamen unberührt. This certificate does not affect legat provisions concerning names To steroscontitiké duré dev estrepatification on modifica le disposizioni che regolano il cognome. Deze verklaring bast de vestelijke bepalingen betreffende de naam onverlet. Este certificado nao prejudica as disposicioni legats reguladoras de nome. Is bu belge ismin tabi olduğu kanuni hukumleri ihlat etmez.
- 5 Die Unterzeichnete Behörde bescheinigt daß The undersigned authority certifies that H appti nou untorpdisset Behörde bescheinigt daß The undersigned authority certifies authority on the properties of th beyon eder
- Familienname im oben angeführten Staat Surname is the above mentionned country Επώνυμο στο προσυσμερόμενο κράτος Cognome nello Stato puindicato Familienaam in voormeide Staat Nome de familia no Estado scima indicado Yukanda adı gecen devletichi soyadı
- Vornamen Forenames Ovógasa Nomi Voornamen Nome próprio Adi
- 8 Geschiecht Sex Oulo Sesso Geslacht Sexo Cinsiyeti
- On and Nummer des Familienregisters Location and nuriber of the family register Tônog est aprêpióg του οικογενειακού μητρώσυ Lugas e numero del registro di familia Núfusta kayıtlı olduğu yer ve kütük nuruqraşı
- 10 * Staatsangehörigkeit Mationality Heryévett Cittadinenze Nationaliteit Nacionalidade Vetandasligi
- 1 Tag und Ort der Geburt Date and place of birth Ημπρομηνία και τόπος γεννήστεις Data e luogo di nascuta Datum en plaats van geboorte Data e lugar do nascumento Doğum turihi ve yeri
- gernáß den vorgetegten Urkunden in is scoording se the documents produced, designated in Ovopáčates, σύμφωνα με τα προ- συχθέντα δικαιολογητικά εις 12 é. in base ai documenti prodotti, indicato (a) in volgets de overgelegié stukken wordt aangeduid in é, conforme os documentos apresentados, designado (a) em yukanda adi gecen kisiye ibras adilen belgelere gôre
- 13 Stast, der einen anderen Familiennamen zwerkennt Country attributing another surname Κράτος που απονέμει άλλο επώνυμο Stato net quale è attribuito un altro cognome Staat waar een andere familiennam wordt toegekend Estado que atribui outro nome de familia Baska bir soyadi veren devlet
- 14 mit dem Familiennamen by the surname Ma so entropio con il seguente cognome met de familienaam pelo nome de familia bu devlette
- 15 andere Familienname: ... bezeichnet wird other surname "Allo Emiropo -altro cognome andere familienaam outro nome de familia bu kisiye venlen soyadi
- 16 Datum der Austeflung, Unterschrift, Dienstsseigel Date of issue, signature, seal Ημερομηνία εκδόσεως Υπογραφή, Σαραγίδα Data di niascio, firma, timbro Datum van afgifte, ondertekening, stempel Data de emissão, assinatura, selo Belgenin ventis tarihi, imza, muhůr
 - Los datos deben escribirse en caracteres latinos de imprenta. Pueden, además, escribirse en los caracteres de la lengua de la autoridad que expide el certificado.
 - Las fechda deben escribirge en cifras frabes que indiquen sucesivamente, bajo los símbolos Jo. Mo y An, el día, el mes y el mão. El día y el mes se indican con dos cifras y el eño con cuatro cifras. Los nueve primeros días del mes y los nueve primeros meses del año se designan con las cifras comprendidas entre el Ol y el 09
 - El nombre de cualquier lugar mencionado en el certificado debe ir seguido del nombre del Estado en el que -eme lugar esté situado, siempre que este Estado no sea el de la autoridad que expide el certificado.
 - Si la autoridad que expide al certificado no está en condiciones de relienar una camille o parte de una casule, una y otra se inutilizarán con una reya.
 - Cualquier modificación y traducción del presente certificado se someterán a la aprobación de la Comisión Internacional del Estado Civil.

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.